

PROVIDENCIA,

12 NOV 2024

EX.Nº_1602 _/ VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°902 de 12 de julio de 2021, se ratificó el Convenio "Tarjeta soy Providencia", suscrito con fecha 5 de julio de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y COMERCIALIZADORA AURSASE LIMITADA, RUT N°77.133.656-6, mediante el cual las partes acuerdan que para poder hacer uso de los beneficios señalados en el convenio los vecinos deberán presentar su "Tarjeta Soy Providencia" y su cédula de identidad.-

- 2.- El correo electrónico enviado por don Álvaro Sánchez C. desde la casilla electrónica alvarosc@gmail.com con fecha 24 de octubre de 2024 a las 14:29 horas a la casilla electrónica nicole.aguilera@providencia.cl.-
- 3.- El Memorándum N°20.048 de 30 de octubre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

Póngase término anticipado a contar del 30 de diciembre de 2024, al Convenio "Tarjeta soy Providencia", suscrito con fecha 5 de julio de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y COMERCIALIZADORA AURSASE LIMITADA, RUT N°77.133.656-6, ratificado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°902 de 12 de julio de 2021.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJAD Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite Nº 3/88. 7

EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa